en el quarto del S.r Correg.or con los S.res Dr Luis Salado Dr Sn.l Carrillo y Dr Anto.
Salon Regidores con ser vir con el Recau.d de Rentas Reales S.s el Asistente de los Drog.os de el
aualbo de Caz.te Alcaud.e de Estrigo Jnieues; Y hauiendo leydo todas las Escrituras
tanzias que Sauorezen la Suerte, en la Data Zion, Diuidida en Quin.ze Suertes
solo pudieron conseguir, que no haga Saca; en los que pertenezen a el
Alcaud.e de Estrigo pero en la de la Viene elbalen el Dictamen de administrarla
por si; Poniendo Dorman a en las Casas; Como ya la tiene puesta; en los que
toca a los Drog.os de Azeite, fue de Treinta y seis mill Reales; Y en su defecto
Que los aduierta; y entero en los estancos, sin que esta prouision loquan pudiese
benzer las he Sazes Razones que dho S.r Corr.or alli en el Azeite de Cose
chero que quita la renta a el de la aualbo, como de otras congruenzias que
Resultan en la ynmderable Cosecha de este Reyno; Y estando practicando
dho Recau.d la prouid.a de asegurar Cordras enteram.te en los estancos, es de
grauissimo perjuizio a esta Ziudad y lagrandes perdidas que ya Reconoze
lag.e Sera mayor con el tiempo, si no se toma diuision, o se aumenta el
precio del Azeite y menor = La Ziudad hauiendolo oido; Y deseando
practicar y superar todos los medios que puedan conseguir el mayor
alivio que Sup.a al S.r Correg.or se sirua de conuocar en su quarto a dhos
Caud.s Comiss.s y Recaudador para que con ellos traten lo que entienda
Conuenir en lo dho; haziendo dho S.r Correg.or los buenos ofizios que se
prometen de su selo = Y trayga razon para la tarde =

Not.a de los Rr.os = Presentose un Rl Titulo de S.M. de Notaria de los Reinos a fauor de
Alexandro de Sodar = La Ziudad hauiendolo oido lo admitio asu
vso, y acordo se escriua en el Libro de Cartas Rl y se le buelua ori.s
con testimonio =

Alguaz.l de Estr.a = Presentose un Rl Titulo de S.M. y Refrendado de Dr Sn.l Antonio de
Quadros Su Sha.r en Madrid a treinta de Oct.e del a.o proximo para
a Sau.r de Joseph Garzia Moreno de Alguaz.l de la Santa Cruzada
que es uno de los Ziento de Alm.a y estubo en Sauezza de Sn.l Sindicato Bur=
Quez.o testim.o de estar admitido y el tribunal de Cruzada = La Ziud.d hauien
dolo oido Acordo se pregon.e los Autos acostumbrados y en Cuio tiempo si hubiese alguna
parte sobre su admision Detraiga =

Relacion de S.r Acost.a del Seruic.o ordin.o y Imbizias = Hizo Relazion de una Rl Zedula de S.M. firmada de su Rl mano le
frendada de Dr Franz.co Diaz Roman Su Sha en Madrid a diez y
nueue de Nou.e del a.o proximo pasado; en que se haze relazion como ha
mendose dotado asiento a Dr Diego Ruiz de Villazan S.r tomara su
cargo las Rentas de Alcaud.a terzias, Ziento antiguos y renouados; ser
uizio ordin.o Dos Imbizias; Imbiones, Mucos y Pinguelos; y Renta
de Sosa y Barrilla de este Reyno, y tiempo de quatro a.s dho termino, el
Corriente; Con calidad (entre otras) que con dos Regidores Seruid.s y ygasen de
Asistentes, a dho Asiento el cargo de los dhos Pagos, y retener hasta la Concurr.te Cantidad
de un millon de Reales en su Arca para dar y pagar a dho Diego Ruiz
con asistencia, y ygasen de los Diputados, y habiendo asi hecho y pagado dho Prouedor
la Sus.a Rl.a dentro de Sinco, hayan de Regatar y cobrar lo que faltare